

DECRETO ALCALDICIO N° 1588

LITUECHE 07 de Julio 2014.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Compensación de Tiempo presentada por la funcionaria municipal, doña Michelle Jelve Olate, que se adjunta.
- Que, el uso de la Compensación de Tiempo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.
- Que la funcionaria Michele Jelve Olate, en Junio realiza 17 horas extras a cancelar .que se cancelaran solo 9 horas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18°. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones..

DECRETO:

- 1.- Autorizase el uso de Compensación de Horas Tiempo, a la funcionaria municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Michelle Jelve Olate	Periodos	8 horas Junio2014
C. Identidad	14048097-5	Desde	10/07/2014
Cargo – Grado	Administrativo Categoría E	hasta	10/07/2014

- 2.- Archívese copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

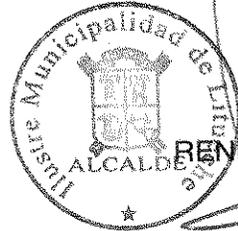
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/GRV/mjo.

Distribución
Archivo DSM
Oficina de Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde